

DECRETO EXENTO N° 3851 /

PARRAL, 22 Agosto de 2011

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Ordinario N°659 de JUNAEB Regional, cita a reunión de trabajo Programa Habilidades para la Vida.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el día 26 de agosto de 2011 La Coordinadora del Programa Habilidades para la Vida y La Profesora de dicho Programa deberán asistir a una reunión de trabajo que tiene por objetivo efectuar un análisis a los Resultados obtenidos en las Encuestas de Satisfacción de Usuarios del Programa. Esta reunión se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Dirección Regional de Junaeb, ubicada en Calle 1 Oriente Esquina 6 Norte N°1682, Talca.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, comisión de servicios a la ciudad de Talca, el día 26 de Agosto de 2011, a partir de las 08:00 hrs. a Silvia Viviana Soto Sepúlveda, C.I N° 15.157.560-9, Coordinadora del Programa, Ángela Paulina Sepúlveda Bustamante, Profesora del equipo HpV C.I N° 15.826.006-9 para asistir a la actividad ya señalada.
- 2.- **ESTABLECESE**, que, a cada funcionaria indicada, se le proporcionarán 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Personal DAEM.
- UTP



ABOGADO DAEM